

II Regata Autoridad Portuaria de Santander

Santander, 16 julio 2022

Crucero y J80



ANUNCIO DE REGATAS

La **Regata Autoridad Portuaria de Santander** se celebrará en aguas de Santander el 16 de julio de 2022 organizada por la Autoridad Portuaria de Santander y la Real Federación Cántabra de Vela.

1.- REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV.
- 1.2 Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela y las de la RANC serán de aplicación.
- 1.3 El Reglamento Técnico de Cruceros RTC será de aplicación.
- 1.4 Las reglas de la clase J80 serán de aplicación.

2.- PUBLICIDAD

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de WorldSailing (WS), el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20. Se podrá exigir a los participantes que exhiban publicidad del evento, de acuerdo con la Regulación 20.4 de WorldSailing

3.- ELEGIBILIDAD Y REGISTRO

- 3.1 Las regatas están reservadas a embarcaciones de las clases:
 - 3.1.1 **Crucero IRC:** Para barcos con certificado IRC en vigor. Los participantes que no dispongan de certificado IRC en el año en curso, se les asignará un valor TCC a criterio del Comité de Regata, y no constituirá motivo de reclamación.
 - 3.1.2 **Clase J80:** Las embarcaciones J80 que deseen participar tendrán su clasificación independiente. Si se inscriben menos de 5 barcos, el CR podrá integrarlas en la categoría IRC correspondiente, asignándoles un TCC, el cual no será motivo de reclamación.
- 3.2 Los participantes deben cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Regulación 19 de World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.3 Los barcos elegibles deberán inscribirse antes del 14 de julio de 2022 a las **14:00** horas, rellenando el formulario adjunto y enviarlo junto con los documentos que se indican a **fcvela@fcvela.com**
- 3.4 **[SP]** Las inscripciones que lleguen fuera del plazo o cuyos datos estén incompletos podrán ser aceptadas a criterio del **Comité Organizador, recibiendo 1 punto de penalización en la primera prueba.**
- 3.5 **[SP]** El armador o responsable de cada barco deberá **confirmar la inscripción el día de la regata** al menos 2 horas antes de la hora programada para la primera prueba a través del grupo de WhatsApp que será el TOA de la regata. Caso de no hacerlo, **recibirá 1 punto de penalización en la primera prueba.**
- 3.6 El Registro queda condicionado a la presentación, antes del plazo fijado, de los siguientes documentos:
 - a) El Formulario de Inscripción, debidamente cumplimentado y firmado.
 - b) La licencia federativa de deportista estatal, en vigor, de todos los tripulantes.
 - c) En la clase Crucero IRC, copia del certificado de medición IRC en vigor
 - d) Póliza de seguros de RC en vigor conforme a RD 607/1999 de 16 de abril, con cobertura ampliada para regatas.

4.- DERECHOS DE INSCRIPCION

- 4.1 Los derechos de inscripción son gratuitos.



II Regata Autoridad Portuaria de Santander

Santander, 16 julio 2022
Crucero y J80



5 PROGRAMA.

5.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 16 de julio de 2022	10:30 horas	Reunión de patronos vía Zoom (se enviará enlace a través de WhatsApp)
	14:30 horas	Pruebas con salida en el abra del sardinero (tras la procesión del Carmen)
	19:30 (aprox)	Entrega de trofeos en la isla de la Torre
		Lunch + música

(La Organización se reserva el derecho de modificar este programa por causas técnicas, meteorológicas, por recomendaciones sanitarias, etc.; previo aviso a los participantes)

5.2 Hay programadas 2 pruebas de las que será necesaria completar 1 para la validez de la regata.

Para acceder a la Isla de la Torre, la organización dispondrá de zodiacs para recoger a los interesados en las inmediaciones de la Isla o bien en la playa de la Magdalena frente al Balneario.

6 MEDICION

6.1 Se podrán efectuar controles de medición para cualquiera de las clases.

7 INSTRUCCIONES DE REGATA

7.1 Las Instrucciones de Regata se pondrán a disposición de los participantes al menos 2 horas antes del comienzo de la primera prueba a través del grupo de WhatsApp que será el TOA de la regata.

8 CANALES DE COMUNICACIÓN

8.1 Los canales de comunicación serán CH77 VHF y chat de WhatsApp (creado por la organización con la base del tlf que figura de armador en la hoja de inscripción).

9 RECORRIDOS

9.1 Los recorridos serán costeros y se indicarán en las Instrucciones de Regata.

10 PUNTUACIÓN

10.1 Las series serán puntuadas conforme establece el Apéndice A del RRV usando el sistema de Puntuación Baja. Excepto que no se descartará ninguna prueba.

10.2 El Comité Organizador una vez cerrado el periodo de inscripciones distribuirá los barcos participantes de la **Clase IRC**, dicha distribución no será motivo de reclamación. El Comité Organizador podrá, en función del tipo de flota inscrita, agrupar las Clases.

10.4 Se utilizará el sistema de compensación de tiempo sobre tiempo.

12.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

12.1 Los participantes toman parte en las regatas bajo su propio riesgo. Véase la regla 3, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de las regatas.



II Regata Autoridad Portuaria de Santander

Santander, 16 julio 2022
Crucero y J80



Formulario de Inscripción

DATOS DEL YATE

Nombre: _____ Número vela: _____
TCC (rating IRC): _____ Grupo: _____ Nacionalidad: _____
Club: _____

DATOS DEL ARMADOR / PATRON

Nombre y apellidos: _____
Dirección: _____ Población: _____
Teléfono: _____ e-mail: _____ Licencia: _____

DATOS DE LA TRIPULACION

D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:

Declaración:

El que suscribe, acepto someterme al Reglamento de Regatas a Vela, a las Instrucciones de Regata y a cuantas otras normas sean aplicables, así como admito las penalizaciones que me puedan ser impuestas y otras acciones que puedan tomarse al amparo de tales reglas, supeditadas a las apelaciones y revisiones en ellas previstas, como decisiones definitivas en cualquiera de los asuntos relativos a aquellas reglas, aceptando no someter ninguna de ellas al conocimiento de juzgado o tribunal alguno.

Reconozco que, tal como indica la regla 3 del RRV, es de mi exclusiva responsabilidad decidir si tomo o no la salida o si continuo en la prueba, y acepto no someter a juzgado o tribunal alguno cualquier asunto relativo a tal decisión y a sus consecuencias.

Con motivo de la pandemia del COVID-19 declaro que los arriba inscritos manifiestan no tener la enfermedad ni presentar síntomas y no convivir con nadie que tiene la enfermedad o que presente síntomas.

FECHA _____ Fdo: _____
(nombre del Armador / Patrón)

Se acompaña: Fotocopia del Certificado de Medición IRC.
 Fotocopia de las Licencias Federativas.
 Autorización Publicidad R.F.E.V. (si procede).
 Póliza de seguros en vigor de responsabilidad civil obligatorio para las embarcaciones de recreo conforme a RD 607/1999 de 16 de abril, con cobertura ampliada para regatas

